



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro **259** -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 21 AGO. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

### VISTO:

El Reporte n.º 0166-2024-GRJ-DRTC/DR de 02 de julio de 2024, el Reporte n.º 020-2024 GRJ-DRTC/DR de 14 de agosto de 2024, así como el Memorando n.º 922-2024-GRJ/ORAF//ORH de 12 de agosto de 2024, sobre destaque de personal administrativo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y demás recaudos.

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 76º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación, reasignación, **destaque**, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”;

Que, el Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en su Artículo 80º establece que “El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menos de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor”.

Que el Manual Normativo de Personal n.º 002-92-DNP “Desplazamiento de personal”, aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, establece en el numeral 3.4. Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su origen;

Que, en el numeral 3.4.7 del dispositivo señalado, establece casos de Destaque: A solicitud de la entidad, por necesidad del servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicará con no menos de (5) días útiles; asimismo, el destaque se realiza a petición del servidor, procediendo en esta situación cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su cónyuge o de sus hijos por unidad familiar;

O.R.H.	
DOC. Nº	8180748
EXP. Nº	5519468





Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



Que, mediante Reporte n.º 166-2024-GRJ-DRTC/DR de 02 de julio de 2024, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita el destaque por necesidad de servicio del servidor nombrado LIC.ADM.PONCE CASTRO WILMER ALBERTO, identificado con DNI 20061902 servidor de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte n.º 210-2024/GRJ/GRDS/DRTPE/DR de fecha 14 de agosto de 2024, la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, informa la aprobación de destaque del servidor a otra instancia y mediante Reporte n.º 002-2024-GRJ/GRDS/DRTPE/OTAWAPC de fecha 14 de agosto de 2024, el administrado informa su consentimiento de destaque a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante memorando n.º 951-2024-GRJ/ORAF/ORH de 15 de agosto de 2024, se le ha desplazado temporalmente a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para prestar servicios en dicha instancia hasta el 31 de diciembre del presente año;

Que, por consiguiente, es pertinente otorgar el destaque del servidor PONCE CASTRO WILMER ALBERTO, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por necesidad de servicio;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GR-JUNIN/GOB de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el **DESTAQUE** por razones de necesidad de servicio a partir del 15 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, del servidor Lic/Adm WILMER ALBERTO PONCE CASTRO, personal nombrado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, en merito fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos de la dependencia de destino bajo responsabilidad remitir a la Unidad de la Entidad de origen, los informes de asistencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, al interesado y al legajo del administrado.

**Regístrese comuníquese y archívese**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ronald René Bernardo  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 21 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)